



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
08F 06 ENE 2025
EXPED: 0099
HORA: 21:37 A.M.
OFICIO N° 001-2025-GORE PUNO/DREP/UGEL-Y/ADM/RR.HH.

Yunguyo 06 de enero del 2025

Sr(a).
CPC. SONIA HUANCAPAZA ROJAS
DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

C.C.P. OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PRESENTE. -

ASUNTO : Solicito Opinión Favorable de sostenibilidad del financiamiento para la implementación del Monto Único Consolidado (MUC) y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) para el año fiscal 2025 de la UGEL de Yunguyo.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitar la opinión favorable de sostenibilidad del financiamiento para la implementación del Monto Único Consolidado (MUC) y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N.º 276, con la finalidad de su implementación en el sistema Único de Planillas (SUP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Alejandro Huarachi Tito
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
REMUNERACIONES Y PENSIONES
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

ECR/DUGEL-Y
SHR/ADM
HTA/REM
Cc.arch.



Resolución Directoral



Lima, 26 de setiembre de 2022

N° 0148-2022-EF/53.01

VISTO:

El Informe N° 1929-2022-EF/53.04 de la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, sobre la determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio y otros conceptos en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, del personal del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Unidad Ejecutora 308-1055: Región Puno-Educación Yunguyo del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos se define como la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia; y, se encuentra a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, en virtud de lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas que tiene competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, y para desarrollar normas sobre dicha materia. Asimismo, emite opinión respecto a compensaciones no económicas, en caso la propuesta tenga efectos fiscales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, autoriza a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos a emitir resoluciones directorales que determinen los ingresos correspondientes a los recursos humanos relacionados al Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) fijo; otros conceptos incluidos en el BET variable; a los Montos afectos a cargas sociales correspondiente al MUC y BET; al

Para mayor información por
INTERCOMUNICACIÓN
N° 1929-2022-EF/53.04
131370645
26-09-2022
26-09-2022
LAW 0000000



Hecho Digitalmente por
ACHEE RUIZ Dela
DNE FAU 20131370645
N° 26-09-2022
24:29 COT
DNE Dey V° 6°



al MUC y BET del personal del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 308-1055: Región Puno-Educación Yunguyo del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; en el Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; y, en el literal a) del artículo 155 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;



Trado Digitalmente por
VICENTE ZELASCO
Firma MEF 2022
13137645-001
26/09/2022
24:40 COT
24:40 COT

SE RESUELVE:

Artículo 1. Determinación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos

Determinar los montos del BET fijo, BET variable y el Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 308-1055: Región Puno-Educación Yunguyo del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, que se detallan en el Anexo denominado "Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio y otros conceptos en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Trado Digitalmente por
VICENTE ZELASCO
Firma MEF 2022
13137645-001
26/09/2022
24:40 COT
24:40 COT

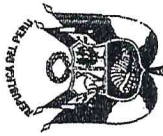
Artículo 2. Financiamiento

La entidad puede realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para el financiamiento de lo establecido en la presente Resolución Directoral, en el marco de lo dispuesto en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Artículo 3. Registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)

El BET fijo y el BET variable, con excepción del Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, señalados en el Anexo denominado "Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio y otros conceptos en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019" de la presente Resolución Directoral, se registran en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la entidad.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

ANEXO

DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO EXTRAORDINARIO TRANSITORIO Y OTROS CONCEPTOS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 038-2019

PLIEGO 458 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308-1055 : REGIÓN PUNO-EDUCACIÓN YUNGUYO

N°	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nivel Remunerativo	MUC DS 420-19-EF	Beneficio Extraordinario Transitorio (BET)				Total BET variable	Monto afecto a cargas sociales correspondiente a MUC y BET 1/
							BET fijo	Bonificación Familiar	Bonificación Diferencial Permanente	Bonificación Diferencial Temporal	Otros Conceptos BET	
1	01805244	ALANOCA	ROQUE	ERNESTO	STA	574,93	199,75	3,00	--	--	105,12	644,80
2	01820606	ALANOCA	AQUINO	SANTIAGO	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	28,31	570,00
3	01867472	ALANOCA	CASILLO	JORGE	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	489,60
4	41833817	ALANOCA	CASILLO	LEONARDO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	500,00
5	23834691	ARANGOITIA	VALDIVIA	ROSA GLADYS	SPB	673,65	234,65	3,00	--	--	21,26	682,93
6	02265695	ARISACA	MIENDOZA	CIPRIANO ADOLFO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	3,47	511,35
7	01816849	ARUCUTIPA	CHINO	DARIO NICOLAS	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	36,28	577,00
8	01850626	ARUCUTIPA	CHOQUE	ANDRES	SAE	520,56	185,65	--	--	--	20,44	528,00
9	01858702	ARUCUTIPA	MONTOYA	RODOLFO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	500,00
10	01853480	BARRETO	VILLANUEVA	JOSE	SAE	520,56	185,65	--	--	--	40,57	548,00
11	01861556	BAZAN	CONDORRENA	JUSTO GERMAN	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	500,00
12	01339939	BLANCO	MAMANI	YONI	SAE	520,56	185,65	--	--	--	10,97	518,85
13	01858315	BLANCO	LOZA	LUZ MARINA	SAE	520,56	185,65	--	--	--	20,44	528,00
14	40760056	CACERES	TITO	ALAIN ELOY	STE	553,68	197,75	--	--	--	--	511,76
15	01815839	CACHICATARI	MAMANI	PABLO JULIAN	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	28,31	570,00
16	42489699	CAHUAYA	TINTAYA	RUBEN ARSENIO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	5,06	513,00
17	40877878	CALDERON	CALDERON	GILMA SORI	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	500,00
18	01845496	CALIZAYA	GARCIA	HILDA DORIS	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	500,00
19	01778050	CASTILLO	ARACA	BEATO LUCIO	SPC	648,77	230,45	3,00	--	--	24,77	664,00
20	01850760	CASTILLO	CONDORI	LUIS	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	489,60

una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: pps4.mineco.gob.pe/siv ingresando el siguiente código de verificación C/JGJGHJ

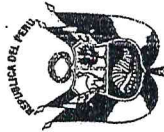


Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021-2024

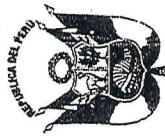


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

N°	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nivel Remunerativo	MUC DS 420-19-EF	Beneficio Extraordinario Transitorio (BET)						Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET 1/
							BET fijo	BET variable				Total BET variable	
								Bonificación Familiar	Bonificación Diferencial Permanente	Bonificación Diferencial Temporal	Otros Conceptos BET		
21	01339034	CHAMBI	FLORES	DIONISIO	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	32,99	35,99	574,83
22	10469053	CHAMBI	GOMEZ	PATRICIO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	489,60
23	41358062	CHAMBI	FLORES	RICARDO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
24	41733972	CHAMBILLA	SANDIA	AGUSTIN	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	394,85
25	01816234	CHAVEZ	CHALCO	SUSANA	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	32,99	35,99	574,83
26	01825555	CHAVEZ	PEREZ	ALDO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	517,01
27	01826089	CHIPANA	MAQUERA	PRIMO VICTOR	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	36,28	39,28	577,00
28	01339044	CHOQUE	FARGIN	JOSE	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
29	42205985	CHOQUE	ACERO	PEDRO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	520,89
30	41300315	CHUI	CHALCO	GUILLERMO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	13,01	13,01	500,00
31	01853040	CHURA	QUISPE	CHURRA	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	--	3,00	550,00
32	01853208	CHURA	QUISPE	ESTEBAN	SAE	520,56	185,65	--	--	--	20,44	20,44	528,00
33	01866526	CHURA	HUANCA	MELITON	SAE	520,56	185,65	--	--	--	4,96	4,96	512,84
34	01341386	COAQUIRA	GOMEZ	VICENTA	STE	553,68	197,75	3,00	--	--	15,45	18,45	569,00
35	01857878	COARITA	YAPUCHURA	JULIAN	SAE	520,56	185,65	--	--	--	20,44	20,44	528,00
36	01210428	CONDORI	ROJAS	PEDRO ARISION	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	32,99	35,99	574,83
37	01809802	CONDORI	HUANCA	MAXIMO ELEUTERIO	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	36,28	39,28	577,00
38	01817151	CONDORI	OSCO	JUSTINO	STB	567,17	199,25	--	--	--	31,52	31,52	569,00
39	01854650	CONDORI	CALISAYA	JULIAN	SAE	520,56	185,65	--	--	--	15,04	15,04	523,00
40	44086057	CONDORI	LLANOS	FLOR DE MARIELA	STE	553,68	197,75	--	--	--	--	--	523,00
41	00434270	CORI	QUISOCALA	JUAN LAZARO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
42	01819211	CORI	PAXI	ENRIQUE	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	34,75	37,75	577,00
43	01817290	CRUZ	CONDORI	GERONIMO	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	23,54	26,54	564,31
44	01806250	CUEVA	RAMOS	ILDA	STC	559,39	198,75	--	--	--	28,26	28,26	567,10
45	01845941	CUEVA	RAMOS	JUAN BOSCO	STC	559,39	198,75	--	--	--	28,26	28,26	567,10
46	01269958	CUNO	COAQUIRA	ADOLFO FABIAN	STA	574,93	199,75	3,00	--	--	49,14	52,14	588,82

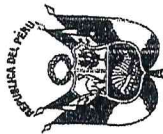




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMISIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

N°	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nivel Remunerativo	MUC DS 420-19-EF	Beneficio Extraordinario Transitorio (BET)					Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET 1/	
							BET fijo	Bonificación Familiar	Bonificación Diferencial Permanente	Bonificación Diferencial Temporal	Otros Conceptos BET		Total BET variable
47	40700004	ENDARA	HUANCA	SEVERO	SPE	598,98	224,65	--	--	--	65,93	65,93	642,00
48	01820538	FERNANDEZ	CLAROS	FLORENTINO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	16,56	16,56	524,00
49	01824239	GARCIA	YAPUCHURA	JOSEFINA	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	30,22	33,22	572,06
50	41884044	GAUNA	LARICO	AIDE	SAE	520,56	185,65	--	--	--	16,56	16,56	524,00
51	46958817	GOMEZ	COAQUIRA	SOLANSH YUREMA	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
52	01204653	GUTIERREZ	CHICANI	OSWALDO LUIS	SAE	520,56	185,65	--	--	--	12,01	12,01	519,89
53	01338160	GUTIERREZ	CHALCO	FRANCISCO	STA	574,93	199,75	3,00	--	--	44,45	47,45	584,00
54	01860107	HERRERA	HUAYNAPATA	VICTOR	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
55	01775417	HUALLPA	HUAYTA	FRANCISCO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	489,60
56	40541227	HUALLPA	CAHUACHIA	MIGUEL	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
57	00485043	HUANCA	SALCEDO	FRANCISCO	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	29,99	32,99	572,00
58	09715274	HUARACHI	TITO	ALEJANDRO	STE	553,68	197,75	--	--	--	23,11	23,11	573,94
59	01778496	HUARAHUARA	MAMANI VDA. DE CHAMBILLA	CECILIA	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	36,28	39,28	577,00
60	01850765	JALIRE	HUARAHUARA	JAIME	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	489,60
61	01841506	JILAIA	CACHI	MARIO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	21,28	21,28	529,16
62	01854565	JIMENEZ	ZEVALLOS	EUSEBIO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	9,13	9,13	517,01
63	01858035	LA ROSA	CHIPANA	JUVENAL	SAE	520,56	185,65	--	--	--	16,56	16,56	524,00
64	01816005	LARICO	ROMERO	ERNESTO	SPE	598,98	224,65	3,00	--	--	60,97	63,97	646,00
65	41163908	LAURENTE	BERNABE	FRIDA FELISA	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
66	01891891	LUPACA	CALLIRI	EMMA VILMA	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
67	01817934	MACHACA	CHINO	GONZALO PEDRO	STC	559,39	198,75	--	--	--	36,59	36,59	575,00
68	01205953	MAMANI	ORTEGA	RAUL	SPA	698,59	239,55	3,00	--	--	47,34	50,34	706,00
69	01815573	MAMANI	CONDORI	FLORENTINO	STB	567,17	199,25	--	--	--	31,53	31,53	569,00
70	01820082	MAMANI	SIHUAYRO	ANACLETO	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	36,27	39,27	577,00
71	01824832	MAMANI	QUISOCALA	ALBERTO	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	36,44	39,44	577,00
72	01852792	MAMANI	MAMANI	ROBERTO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	14,40	14,40	522,28

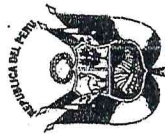


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

N°	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nivel Remunerativo DS 420-19-EF	MUC	BET fijo	Beneficio Extraordinario Transitorio (BET)					Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET 1/
								Bonificación Familiar	Bonificación Diferencial Permanente	Bonificación Diferencial Temporal	Otros Conceptos BET	Total BET variable	
73	01858017	MAMANI	ARRATIA	ZUNILDA	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
74	01859996	MAMANI	OSCO	ISIDRO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	16,56	16,56	524,00
75	41907966	MAMANI	INQUILLA	BONY JUAN	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	489,60
76	43700548	MAMANI	INQUILLA	FAYFER	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
77	46731188	MOLLO	JILAIA	JHAN HARDY	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	493,49
78	01861440	MONTES DE OCA	YAPUCHURA	WILLIAM	SAE	520,56	185,65	--	--	--	16,56	16,56	524,00
79	29685714	MOYA	SANIZO	FELIX RAMIRO	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	--	3,00	550,43
80	01208565	OHA	ROMERO	AGUSTINA ANTONIA	STA	574,93	199,75	3,00	--	--	44,04	47,04	584,00
81	42397265	PACCO	CRUZ	FAUSTINO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
82	01292691	PACSI	LOGANA	EFRAIN VICTOR	SAE	520,56	185,65	--	--	--	16,56	16,56	524,00
83	01817714	PADEDES	FLORES	ANGELICA JUDITH	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	22,14	25,14	562,91
84	01824779	PADEDES	BUSTINZA	GROVER	SAE	520,56	185,65	--	--	--	16,56	16,56	524,00
85	01859157	PAYE	LIMACHI	BERNARDO	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	27,21	30,21	569,00
86	40198663	PONGO	TICONA	DELIA	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
87	80113965	QUIÑONEZ	LAURA	JAVIER	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
88	01327689	QUISPE	YAPO	JOEL	SPE	598,98	224,65	--	--	--	31,53	31,53	608,00
89	01807539	QUISPE	RAMOS	AURELIO	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	28,31	31,31	570,00
90	01809786	QUISPE	ANCCO	JULIO	STB	567,17	199,25	3,00	--	--	62,92	65,92	603,69
91	44106595	QUISPE	CALISAYA	LENIN ARMANDO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
92	01341855	RIVERA	AYALA	WALTER RICHARD	F-4	776,96	307,25	--	--	--	146,71	146,71	803,67
93	01850487	ROJAS	ROSAS	MARTIN	SPE	598,98	224,65	3,00	--	--	62,49	65,49	641,00
94	01772423	ROSAS	QUISPE	NAZARIO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	20,44	20,44	528,00
95	01814179	SANDOVAL	PEREZ	MARCELINO	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	28,31	31,31	570,00
96	01324694	SOTO	TURPO	DANIEL JUAN	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
97	01850693	TAQUILA	UCHARICO	LUIS	SAE	520,56	185,65	--	--	--	0,50	0,50	508,38
98	01858579	TINTAYA	MAMANI	ROBERT DAVID	SAE	520,56	185,65	--	--	--	7,61	7,61	515,49





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

N°	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nivel Remunerativo	MUC DS 420-19-EF	Beneficio Extraordinario Transitorio (BET)						Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET 1/
							BET fijo	Bonificación Familiar	Bonificación Diferencial Permanente	Bonificación Diferencial Temporal	Otros Conceptos BET	Total BET variable	
99	01858709	TINTAYA	RIVERA	OLGA	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	500,00
100	40042184	TITO	BUSTINZA	ALIZON RICHARD	SAE	520,56	185,65	--	--	--	20,44	20,44	528,00
101	01824183	TONCONI	MAMANI	TOMAS	STC	559,39	198,75	3,00	--	--	28,31	31,31	570,00
102	40811547	TONCONI	ESPILLICO	CARLOS ALBERTO	SAE	520,56	185,65	3,00	--	--	19,86	22,86	531,00
103	01840558	UCHASARA	YAPUCHURA	SAUL ISMAEL	SAE	520,56	185,65	--	--	--	20,44	20,44	528,00
104	15404455	VALDEZ	HUISA	LUCIO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	9,13	9,13	517,01
105	40814335	VELASQUEZ	LAURA	ANGEL	SAE	520,56	185,65	--	--	--	16,56	16,56	524,00
106	41816498	VILCA	CCALLI	WILFREDO	SAE	520,56	185,65	--	--	--	--	--	489,60
107	01261387	YUPANQUI	HUANCA	INOCENCIO	STA	574,93	199,75	3,00	--	--	63,80	66,80	603,48
Total							20 781,05	105,00	--	--	2 123,08	2 228,08	58 110,19

Notas:

1/ No se registra en el AIRHSP.

El Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, sirve para la base de cálculo al régimen de pensiones y aporte de ESSALUD.

En los casos que el monto afecto sea menor a una Remuneración Mínima Vital (RMV) vigente, la Entidad debe tener en cuenta lo establecido en el art. 6 de la Ley N° 26790, en la que señala que la base imponible mínima mensual no podrá ser inferior a la RMV.

Una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <http://pse4.mineco.gob.pe/siv> ingresando el siguiente código de verificación C.J.G./G.H.U.



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

